

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 461

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 392/01.

Entró en la Sesión

11/12/2001 Sesión Especial

Girado a la Comisión

Resolución 247/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

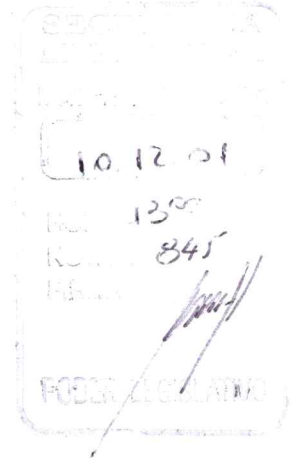
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 392/01.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

J. C. Leonica Bopp

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia



USHUAIA, 07 DIC. 2001

VISTO La nota presentada por los señores Legisladores Horacio MIRANDA, María Fabiana RÍOS, Alejandro VERNET, José BARROZO y Hugo PONZO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la convocatoria a Sesión Especial para el día 11 de Diciembre del cte. año a la hora 16:00, para tratar como único tema el Asunto N° 458/01, (Declaración de Emergencia Ocupacional), asunto ingresado el día 04/12/01 a la Secretaría Legislativa y bajo el Nro 966 de Presidencia.

Que por lo tanto, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 97 de la Constitución provincial y el Art. 27 del Reglamento Interno de Cámara, corresponde citar a Sesión Especial para el día 11/12/01 a la hora 16:00 a los señores Legisladores.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CÍTASE a Sesión Especial para el día 11 de Diciembre del corriente año, a la hora 16:00, para dar tratamiento al Asunto N° 458/01 (Declaración de Emergencia Ocupacional), de acuerdo a lo solicitado por nota de los señores Legisladores Horacio MIRANDA, María Fabiana RÍOS, Alejandro VERNET, José BARROZO y Hugo PONZO.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

392 / 01

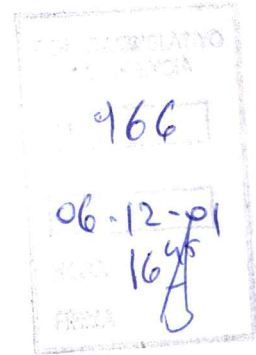
ES COPIA FIEL

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



Ushuaia, 06 de diciembre de 2001.-

Sr. Presidente:

En virtud del asunto nro. 458/01 ingresado por Secretaría Legislativa con fecha 04/12/01, y al art. 97 de la Constitución Provincial con arreglo del art. 27 del Reglamento Interno, solicitamos convoque a una Sesión Especial para el día 11 de diciembre del año 2001, a la hora 16,00 con el siguiente orden del Día:

- 1) Tratamiento del asunto registrado bajo el nro. 458/01 (Declaración de la Emergencia Ocupacional).

Atentamente,

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial

HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

Al Señor
Presidente del Poder Legislativo
C.P.N. Daniel O. GALLO
S / D

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"